



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 168-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 15 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 241-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAGD de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y el Informe N° 288-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás recaudos que obran en el Expediente N° 53990-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, a través de la Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante el PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública”, cuyo numeral 7.3.3. establecía los integrantes que conformaban el Comité Evaluador de Documentos;

Que, en esa línea, con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 166-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 21 de octubre de 2020, se modificó la denominación del Comité de Evaluación de Documentos Institucional (CED), constituido mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED, por la de Comité Evaluador de Documentos (CED) del PRONABEC; además, se modificó los integrantes, en armonía con los dispuesto en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, con la finalidad de *“Establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas, que contribuya a la planificación, producción y tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos”*, cuyo ámbito de aplicación comprende a las entidades públicas señaladas en los numerales 1 al 7 del artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias en concordancia con el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323;

Que, el numeral 8.5 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA regula lo concerniente al Comité Evaluador de Documentos (CED) estableciendo que es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística. Asimismo, establece que su conformación es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad u órganos desconcentrados, y es comunicado mediante oficio al Archivo General de la Nación;

Que, los subnumerales 8.5.4 y 8.5.6 del numeral 8.5 de la Directiva mencionada en el considerando que antecede, establecen los miembros que conforman el Comité Evaluador de Documentos, así como sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 241-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAGD, de fecha 20 de agosto de 2023, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria señala que debido a la actualización del marco normativo del Archivo General de la Nación, se debe derogar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 166-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC; además, solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos del PRONABEC acorde a la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA “Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas”, proponiendo los miembros que integraría el mismo;

Que, con el Informe N° 288-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre lo solicitado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, señalando que corresponde emitir el acto resolutorio que derogue la Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED, modificada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 166-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC; y apruebe la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, de conformidad con la normativa vigente;

Que, conforme lo establecen los artículos 10 y 11 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa y tiene entre sus funciones, la de dirigir, organizar y supervisar la gestión del PRONABEC, así como expedir actos resolutorios en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; y,

Con el visto de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323 Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; y la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución Jefatural N°000107-2023-AGN/JEF, la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED, modificada con Resolución Directoral Ejecutiva N°166-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

Artículo 2.- Conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, integrado por el titular o representante de:

- La Dirección Ejecutiva del PRONABEC, quien lo presidirá.
- El/la Director(a) de Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien asumirá la secretaria técnica.
- El/la Director(a) de Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la Director(a) de Oficina de Planificación y Presupuesto.
- El/la Director(a) de Oficina de Innovación y Tecnología.
- El/la responsable del Archivo Central.
- El/la Director(a) del órgano y/o unidad orgánica responsable de los documentos a evaluar.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria designe al responsable del Archivo Central.

Artículo 4.- Disponer que los/las titulares responsables de los órganos que integran el Comité Evaluador de Documentos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, designen a sus representantes en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de notificadas la presente Resolución, mediante comunicación dirigida a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Gestión del Talento cumpla con notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notifique la presente resolución al Archivo General de la Nación.

Artículo 7.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Emma Ana María León Velarde Amézaga
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo